

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN VIRTUAL SCJ-049-2024**

Sesión ordinaria celebrada a las trece horas con veinticinco minutos del miércoles 06 de noviembre de dos mil veinticuatro con la participación de la señora Sandra Zúñiga Morales, quien preside, Sra. Siria Carmona Castro, Sra. Alejandra Vargas Montero, Sr. Juan Carlos Segura Solís, Sr. Rafael Ortega Tellería y la colaboración de las señoras Lucrecia Chaves Torres y Karol Alfaro Aguilar de la Dirección de Gestión Humana.

Participa la señora Olga Guerrero Córdoba y el señor Mariano Rodríguez Flores, por su orden, Subdirectora de la Dirección de Gestión Humana y Jefe del Area de Gestión y Apoyo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

ARTICULO I

Aprobación del acta virtual SCJ-048-2024 celebrada el miércoles 30 de octubre de 2024. **La integrante Alejandra Vargas Montero y el integrante Rafael Ortega Tellería se abstienen de votar por no haber participado en esta sesión.**

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) BRENDA CELINA CALVO DE LA O, CED. 0110240018

EXPERIENCIA:**Juez 5 Tribunal de Apelaciones Laboral**

Fecha última calificación:	11/09/2019	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	06/11/2024		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 1 meses y 11 días	Jueza 4	1.334%
Tiempo laborado tipo B:	4 años	Jueza 3	
Tiempo efectivo reconocido:	10 meses y 21 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 5 Tribunal de Apelaciones Laboral	80.8948	82.2288

2) LESLIE VANESSA VALVERDE ARROYO, CED. 0109070185

EXPERIENCIA:**Juez 1 y Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	08/07/2015	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/11/2024		
Tiempo laborado tipo A:	5 años y 10 meses	Jueza	6.5296%
Tiempo laborado tipo B:	1 año y 16 días	Fiscalia Auxiliar	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	70.1978	76.7274
Juez 3 Penal	70.1978	76.7274

3) DIEGO JOSE ESPINOZA JIMENEZ, CED. 0112640803

EXPERIENCIA:**Juez 4 Penal**

Fecha última calificación:	01/11/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/11/2024		
Tiempo laborado tipo B:	1 año, 11 meses y 21 días	Juez	1.9750%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 4 Penal	79.3832	81.3582
--------------	---------	---------

4) ANDREA SEVERINO MORA, CED. 0112600396

EXPERIENCIA:

Juez 2 Ejecución de la Pena

Fecha última calificación:	19/08/2021	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	06/11/2024		
Tiempo laborado tipo A:	26 días	Fiscalía	1.9005%
Tiempo laborado tipo B:	3 años, 1 mes y 15 días	Fiscalía Auxiliar	
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 9 meses y 24 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	90.5370	92.4375

5) WENDY YARIELA BLANCO DONAIRE, CED. 0901230295

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Familia

Fecha última calificación:	27/10/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/11/2024		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 9 meses y 15 días	Jueza	1.7916%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	84.7000	86.4916
Juez 3 Familia	84.7000	86.4916

6) ANDREA JAZMIN CHAVERRI ZAMORA, CED. 0603070427

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	11/08/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/11/2024		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 8 días	Jueza	2.1889%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	78.3585	80.5474

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

7) RONNY ALEJANDRO VARGAS ROJAS, CED. 0206580731.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Técnicas y Herramientas para Aplicar con debida Diligencia la Ley de Penalización de Violencia hacia las Mujeres	29/07/2024 - 01/09/2024	40 HRS	Escuela Judicial	0.2%
Total de Horas		40		

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Jornadas Académicas en conmemoración de los 45 años de existencia de la Defensa Pública.	27/08/2014 - 04/08/2024	24 HRS	Defensa Pública	0.08%
Teoría del delito y Ley de penalización de la violencia contra la mujer.	21/11/2014	8 HRS	Defensa Pública	
Total de Horas		32		

Cursos de Aprovechamiento (solo para Juez 4 Penal)

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Acoso Sexual Callejero. Tutela Penal y Contravencional	01 – 21/04/2024	32 HRS	Escuela Judicial	0.16%
Total de Horas		32		

Cursos de Participación (solo para Juez 4 Penal)

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Teoría del Delito y Ley de Penalización de Violencia contra la Mujer	21/11/2014	8 HRS	Defensa Pública	0.0825%
Taller en Materia de Género y Derechos Humanos	05/06/2015	8 HRS	Defensa Pública	
Programa de Especialización en Penalización de la Violencia contra la Mujer: Abordaje de Personas con Discapacidad	19/03/2018 – 03/09/2018	17 HRS	Defensa Pública	
Total de Horas		33		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	85.4255	85.7055
Juez 4 Penal	80.0708	80.5933

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

8) ANA ISABEL ROJAS ALVARADO, CED. 0602880927

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho Penal. Universidad Latina de Costa Rica.

EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal Juvenil

Fecha última calificación:	25/08/2010	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/11/2024		
Tiempo laborado tipo B:	13 años y 29 días	Defensora Pública	10%
Tiempo laborado tipo C:	11 años, 5 meses y 24 días	Oficial de Apoyo Legal – Ministerio de Seguridad Pública	
Tiempo efectivo reconocido:	15 años		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Hispanoamericana	II-2016	Teoría General de Derecho	0.1666%
Universidad Hispanoamericana	III-2016	Teoría General de Derecho	
Universidad Hispanoamericana	I-2017	Teoría General de Derecho	
Universidad Hispanoamericana	II-2017	Teoría General de Derecho	
Universidad Hispanoamericana	III-2017	Teoría General de Derecho	
Total	20 meses		

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
-------------	--------------	--------------	-----------------	--

Programa de Formación Inicial para Defensores y Defensoras	04/05/2012 - 21/02/2013	274 HRS	Defensa Pública	1%
Total de Horas		274		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal Juvenil	74.1125	88.2791

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

9) JOSE DEIBER PEREZ RUIZ, CED. 0115470909

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Fidélitas	III-2022	Derecho Procesal Penal	0.1%
Universidad Fidélitas	I-2023	Derecho Procesal Penal	
Universidad Fidélitas	II-2023	Derecho Procesal Penal	
Universidad Fidélitas	III-2023	Derecho Procesal Penal	
Universidad Fidélitas	I-2024	Derecho Procesal Penal	
Universidad Fidélitas	II-2024	Derecho Procesal Penal	
Total	24 meses		

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Imputabilidad Alteración del Estado Mental en el Derecho Penal Costarricense	Revista Electrónica de Estudios Penales y de Seguridad	2020	1	Grado I 0.04% Grado I 0.08%

--	--	--	--	--

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	86.1551	86.2951
Juez 4 Penal	74.7924	74.9724

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

10) JOSE ANDRES UREÑA CHAVES, CED. 0112840758

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA LABORAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	0	84.3903

11) GONZALO ALBERTO LUNA ALVARADO, CED. 0110670331

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	90.00
Nota propuesta	92.50
Porcentaje por reconocer	3.5625%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	82.6453	86.2078

12) GERMAN JAVIER ARRIETA VENEGAS, CED. 0110390445

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 4 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	0	78.5859

13) ADRIAN JOSE SOLANO CORRALES, CED. 0401770567

REAJUSTE CONVALIDACIÓN DE NOTA DE EXAMEN DE JUEZ 3 PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	85.1189	87.3689

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de las personas oferentes del concurso CJ-19-2023 de juez y jueza 4 Penal, quienes participaron para mejorar nota, y que se encuentran elegibles en la misma categoría y materia, con la observación de que para el resto de las personas participantes el concurso se encuentra en trámite:

CJ-19-2023 Juez y jueza 4 penal

Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Promedio actual	Promedio propuesto
	BOLANDI	PIEDRA	JOSE RAFAEL		
	BOLAÑOS	VILLALOBOS	SUSANA ANDREA		
	CALDERON	CHAVES	FREDDY JOSE		

	CAMPOS	RODRIGUEZ	KARLA MILENA		
	CERDAS	RAMIREZ	JOHNNY EDSON		
	CHAVES	VEGA	KARINA		
	FUENTES	SING	PAUL		
	HERNANDEZ	GONZALEZ	LAURA ELISA		
	HUEZO	HERRERA	SONIA		
	LOPEZ	ARIAS	SERGIO ARMANDO		
	MONCADA	JIMENEZ	INDIANA		
	MONGE	DELGADO	HUGO GERARDO		
	MONGE	PALMA	KENNETH ALONSO		
	PICADO	CEDEÑO	KENNETH		
	QUESADA	MONGE	DANY JADIEL		
	RAMIREZ	SANDOVAL	LEONARDO		
	RODRIGUEZ	OVIEDO	KARLA VANESSA		
	ROJAS	GONZALEZ	JOSE MANRIQUE		
	ROJAS	RISHOR	LUIS ALONSO		
	SALAS	BOLAÑOS	ANA RAQUEL		
	VARGAS	BUSTAMANTE	DERICK SEBASTIAN		

	VEGA	BRENES	KATIA GABRIELA		
	WICIAK	CHAVARRIA	BIANKA		
	WILLIAMS	VIQUEZ	CINDY DIANE		

En vista de que las personas indicadas participaron en el concurso CJ-19-2023 de juez y jueza 4 Penal respectivamente, para mejorar su nota de elegibilidad y siendo que ya cumplieron con todas las fases de índole administrativo previstas, se somete a consideración del Consejo, con el propósito de que se valore concluir su participación en dicho concurso.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de las personas oferentes del concurso CJ-19-2023 de juez y jueza 4 Penal, ello en razón de que ya culminaron con todas las fases de índole administrativo previstas y que ya se encuentran en la lista de elegibles de esas mismas materias y categorías.

SE ACORDÓ: Tomar nota y dar por concluida la participación de las personas que participaron para mejorar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la actualización de los promedios de elegibilidad para el cargo que corresponda. Parta efectos del escalafón de elegibles, prevalecerá la mejor nota. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IV

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa acerca de las personas que participaron en los concursos CJ-19-2023 de juez y jueza 4 Penal, por lo que se requiere que el Consejo de la Judicatura realice las entrevistas respectivas:

CJ-19-2023 de juez y jueza 4 penal

#	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observación
1		ARIAS	OBALDIA	JOSUE DAVID	

2		ARROYO	VARGAS	DANNY FRANCISCO	
3		CASTRO	SALAS	MARICEL CRISTINA	
4		CHACON	ALVARADO	MICHAEL	
5		CHACON	ROJAS	FABIO ESTEBAN	
6		CHAVARRIA	FLORES	FRANNIA	
7		FERRANDINO	SOTO	GIANNIO	
8		GONZALEZ	CAMPOS	YAZMIN EMILIA	
9		HERNANDEZ	ARAYA	LUIS DIEGO	
10		LARA	RODRIGUEZ	SUSAN MELISSA	
11		MONTES	MEDINA	MARLIN KATIANA	
12		SANCHEZ	MONTERO	PAOLA	
13		TAYLOR	FONSECA	RONNY RICARDO	

De acuerdo con lo señalado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, procede designar a los integrantes de este Consejo para que efectúen las entrevistas de referencia, según lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Designar a las señoras Sandra Zúñiga Morales y a Siria Carmona Castro para que realicen las entrevistas correspondientes al concurso CJ-19-2023 de juez y jueza 4 Penal. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, coordinará lo que corresponda. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO V

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que con motivo de la aplicación de las pruebas orales del concurso CJ-08-2024 de juez y jueza

5 Penal Juvenil se requiere realizar los nombramientos de algunos miembros del tribunal evaluador debido que se encuentran vencidos.

Dicho tribunal está conformado de la siguiente manera:

Puesto: Juez y Jueza 5

Materia: Penal Juvenil

Nombre	Puesto	Taller	Período
Sr. Jorge Arturo de Jesus Camacho Morales	Coordinador	NO	Del 13/10/2022 al 12/10/2024
Sr. Erick Alonso Calvo Rojas	Integrante	SI	Del 13/10/2022 al 12/10/2024
Sra. Helena Ulloa Ramírez	Integrante	SI	Del 13/10/2022 al 12/10/2024
Sr. Rafael Gerardo Segura Bonilla	Suplente	SI	Del 13/10/2022 al 12/10/2024
Sr. Gustavo Adolfo Jiménez Madrigal	Suplente	SI	Del 13/10/2022 al 12/10/2024

Se adjuntan los estados de escritorio.



RE_ Solicitud de estado de escritorio p

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Carrera Judicial, procede realizar los nombramientos del tribunal examinador de juez y jueza 5 penal juvenil.

SE ACUERDA: Prorrogar a partir de esta fecha el nombramiento en el tribunal evaluador para el cargo de juez y jueza 5 penal juvenil del señor Jorge Arturo Camacho González como coordinador, el señor Erick Alonso Calvo Rojas y señora Helena Ulloa Ramírez como integrantes y el señor Rafael Gerardo Segura Bonilla y el señor Gustavo Adolfo Jiménez Madrigal como suplentes. **Ejecútese**

ARTÍCULO VI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las pruebas escritas del concurso CJ-07-2024 de juez y jueza 4 civil, se aplicaron el 10 de octubre anterior, razón por la cual, desde esa fecha se han realizado labores para la coordinación del tribunal evaluador para aplicar las pruebas orales, las cuales se tienen programadas para el periodo comprendido entre el 02 y el 11 de diciembre del 2024.

No obstante, a la fecha no ha sido posible concretar lo correspondiente pues, a pesar de que el tribunal evaluador se encuentra conformado por ocho personas juzgadoras, solamente dos manifestaron su interés de colaborar en dicho proceso. A continuación, se detalla:

CJ-07-2023 juez y jueza 4 civil

Personas inscritas en el concurso, que ganaron la prueba escrita: 28

Hora: de 08:00 a.m. a 4:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Se realizó la consulta para la conformación del tribunal y manifestaron lo siguiente:

TRIBUNAL EVALUADOR

Puesto: Juez y Jueza 4

Materia: Civil

Nombre	Puesto	Taller	Período
Sr. Farith Suárez Valverde	Coordinador	SI	29/8/2023 al 28/8/2025
Sr. Carlos Dalolio Jiménez	Integrante	SI	29/8/2023 al 28/8/2025
Sra. Andrea Patricia Latiff Brenes	Integrante	NO	29/8/2023 al 28/8/2025
Sr. Jorge Olaso Álvarez	Suplente	SI	29/8/2023 al 28/8/2025

Sr. Guillermo Guilá Alvarado	Suplente	SI	29/8/2023 al 28/8/2025
Sr. Osvaldo Alberto López Mora	Suplente	SI	29/8/2023 al 28/8/2025
Sr. José Miguel González Molina	Suplente	NO	29/8/2023 al 28/8/2025
Sr. Rodrigo Alberto Araya Durán	Suplente	NO	29/8/2023 al 28/8/2025

Por lo anterior hace de conocimiento de este Consejo que no se cuenta con integración del tribunal evaluador para llevar a cabo las pruebas orales, para lo que tengan a bien disponer.

-0-

Considerando que el período previsto para la realización de los exámenes coincide con períodos de vacaciones y está muy próximo al cierre colectivo, este Consejo estima que dicha programación podría trasladarse para inicios del año 2025. A los efectos se dispone que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial consulte a los señores Farith Suárez y Rodrigo Alberto Araya Durán, quienes ya habían manifestado su anuencia a colaborar, si les es posible hacerlo en el mes de enero próximo. De igual manera, se comunique al resto de personas integrantes el cambio de fecha, con el propósito de que se logre integrar el mismo y la aplicación de la prueba no sufra atrasos significativos.

SE ACORDÓ: **1)** Disponer el traslado de la fecha para la realización de la prueba oral correspondiente al concurso CJ-07-2023 para el cargo de juez y jueza 4 civil para el mes de enero de 2025. **2)** Solicitar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial le consulte a los señores Farith Suárez y Rodrigo Alberto Araya Durán, quienes ya habían manifestado su anuencia, si les es posible colaborar en la reprogramación de la prueba. De igual manera, se comunique al resto de personas integrantes el cambio de fecha, con el propósito de que se logre integrar el mismo y la aplicación de la prueba no sufra atrasos significativos. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los temas que presentan mayor dificultad para las personas postulantes que participan en los concursos de la judicatura al realizar la prueba escrita de conocimiento.

A continuación, se detalla los temas que obtuvieron un porcentaje menor de aprobación, según materia y categoría.

Juez y Jueza 1 Civil, Ley 8862

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2024, a un total de 5 personas, de las cuales solo 1 lo ganó. Del total de participantes 1 labora en el Poder Judicial y ocupa el puesto de técnica judicial.

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada al ítem
Aplicación de las normas procesales	20,00	80,00	Alta
Plazos procesales y suspensión del procedimiento	0,00	100,00	Intermedia
Tercerías	0,00	100,00	Alta
Derecho de protección a la persona consumidora.	0,00	100,00	Alta
Ejecución por suma líquida	0,00	100,00	Alta
Tercerías	20,00	80,00	Alta
Resoluciones judiciales y medios de impugnación	0,00	100,00	Alta
Garantías Mobiliarias	0,00	100,00	Alta
Ejecución por suma líquida.	20,00	80,00	Intermedio
Notariado	40,00	60,00	Intermedio
Formas Extraordinarias de conclusión del Proceso	0,00	100,00	Intermedio

Juez y Jueza 1 Familia, Ley 8862

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2024, a un total de 10 personas y todas lo ganaron.

Del total de participantes 5 laboran en el Poder Judicial nombrados en puestos no profesionales.

El nivel de dificultad se reiteró al responder ítems de los temas violencia doméstica y fondo.

Tema, por desempeño en el ítem	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada al ítem
Violencia Doméstica, fondo.	30,00	70,00	Intermedia
Proceso Cautelar, procesal.	20,00	80,00	Intermedia
El proceso principal de pensión alimentaria.	30,00	70,00	Intermedia
Violencia Doméstica, fondo.	20,00	80,00	Intermedia
Análisis del caso específico	20,00	80,00	Alta
El proceso de protección cautelar.	20,00	80,00	Intermedia
Violencia Doméstica, fondo.	30,00	70,00	Intermedia

Juez y Jueza 1 Genérico FIAJ

Los datos se obtienen al revisar los resultados de las dos pruebas escritas diferentes que fueron aplicadas en el año 2023, a un total de 177 personas de las cuales 63 lo ganaron.

Del total de participantes 91 laboran en el Poder Judicial ocupando puestos no profesionales.

Grupo #1

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada en el banco de ítems
Derecho penal especial. Lesiones	17,28	82,72	Intermedia
Derecho penal general. Elemento de la culpa	32,1	67,90	Alta
Derecho laboral. Prueba.	33,33	66,67	Intermedia
Derecho Civil. Obligaciones	20,99	79,01	Alta
Derecho Civil. Tercería	18,5	81,5	Alta
Derecho Civil. Proceso sumario	29,63	70,37	Bajo
Derecho Civil. Repercusión económica de la actividad procesal.	22,22	77,78	Bajo
Derecho de Familia. Impugnaciones de resoluciones	34,57	65,43	Intermedia

Grupo#2

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada en al ítem
Derecho penal general. Elemento de la culpa	26,04	73,96	Intermedia
Derecho Civil. Tercería	26,04	73,96	Alta
Derecho Civil. Proceso sumario	31,25	68,75	Bajo
Derecho Civil. Repercusión económica de la actividad procesal.	13,54	86,46	Bajo

Juez y Jueza 2 Ejecución de la Pena

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2024, a un total de 72 personas, de las cuales 18 lo ganaron.

Del total de participantes 16 laboran en el Poder Judicial, 5 se encuentran nombradas en puestos profesionales con requisito licenciatura en derecho y 11 en puestos no profesional.

Se reiteró la dificultad en los ítems evaluados en los temas de mediación con enfoque restaurativo del sistema penitenciario y normas, principios y garantías que rigen el cumplimiento de las sanciones penales y medidas de seguridad.

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada en el banco de ítems
Mediación con Enfoque Restaurativo del Sistema Penitenciario	25,00	75,00	Alta
Prescripción para la pena de Servicio de Utilidad Pública	33,33	66,67	Intermedia
Normas, principios y garantías que rigen el cumplimiento de las sanciones penales y medidas de seguridad	15,28	84,72	Baja
Mediación con Enfoque Restaurativo del Sistema Penitenciario	23,61	76,39	Alta
Normas internacionales, leyes, reglamentos y circulares judiciales y administrativas que regulan la materia de ejecución penal.	34,72	65,28	Intermedia
Uso de legislación-Vulnerabilidad	23,61	76,39	Intermedia
Uso de Norma, Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles	33,33	66,67	Intermedia

Mediación con Enfoque Restaurativo del Sistema Penitenciario	11,11	88,89	Intermedia
Normativa internacional, y jurisprudencia constitucional, división de población por situación jurídica.	26,39	73,61	Alta
Normas internacionales, leyes, reglamentos y circulares judiciales y administrativas que regulan la materia de ejecución penal. (Código Penal, Código Procesal Penal).	20,83	79,17	Intermedia
Funciones del órgano jurisdiccional	30,56	69,44	Intermedia
Mediación con Enfoque Restaurativo del Sistema Penitenciario	36,11	63,89	Alta
Tipos de pena, Ley de penalización de la Violencia contra las mujeres	29,17	70,83	Intermedia
Beneficios penitenciarios	23,61	76,39	Alta

Juez y Jueza Conciliación

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2023, a un total de 56 personas, de las cuales 16 lo ganaron. Del total de participantes 11 laboran en el Poder Judicial, 4 se encuentran nombrados en puestos de la judicatura y 7 son técnicos judiciales.

Se reitero la dificultad al responder los ítems correspondientes al tema de conciliación general.

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada al ítems
Código penal, lesiones leves.	28,57	71,43	Alta

Procesal civil	7,14	92,86	Intermedia
Notarial	26,79	73,21	Baja
Concepto del derecho agrario	21,43	78,57	Baja
Tránsito	32,14	67,86	Alta
Agrario, la conciliación	28,57	71,43	Intermedia
Penal Juvenil, proceso de prueba	23,21	76,79	Alta
Civil, capacidad de actuar	19,64	80,36	Intermedia
Conciliación general	30,36	69,64	Intermedia
Conciliación general	33,93	66,07	Intermedia

Juez y Jueza 3 Agrario

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2023, a un total de 60 personas, de las cuales 23 lo ganaron.

Del total de participantes 47 laboran en el Poder Judicial, 8 ocupan un puesto en la judicatura y 39 se encuentran nombrados en puestos no profesionales.

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada en el banco de ítems
Proceso sucesorio agrario	20	80	Alta
Posesión agraria	15	85	Intermedia
Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor.	28,33	71,67	Baja
Contratos Agrarios	35	65	Intermedia
Recursos	26,67	73,33	Baja

Principales procesos que se tramitan en materia agraria. Proceso monitorio	33,3	66,7	Alta
Recursos	26,67	73,33	Intermedia
Liquidación del estado posesorio	18,33	81,67	Alta
Proceso sucesorio especial agrario	10	90	Intermedio
Posesión agraria	8,33	91,67	Intermedia
Títulos valores	21,67	78,33	Alta
Proceso sucesorio especial agrario	25	75,00	Baja

Juez y Jueza 3 Contencioso Administrativo

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2023, a un total de 44 personas, de las cuales 12 lo ganaron.

Del total de participantes 13 laboran en el Poder Judicial, 8 ocupan un puesto profesional con requisito licenciatura en derecho y 5 se encuentran nombrados en puestos no profesional.

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada al ítem evaluado
Amparo de Legalidad	2,27	97,73	Intermedia
Finanzas Públicas	29,55	70,45	Baja
Contratación Administrativa	22,73	77,27	Intermedia
Información Posesoria	31,82	68,18	Alta
Recursos del Procedimiento Administrativo	27,27	72,73	Alta
Consumidor	34,09	65,91	Intermedia

Procedimiento tributario determinativo acto administrativo de liquidación	25	75	Alta
Expropiación arbitraje	29,55	70,45	Intermedia
Proceso incidental	11,36	88,64	Intermedia
Organización Administrativa	15,91	84,09	Intermedia
Interés Difuso	11,36	88,64	Intermedia

Juez y jueza 3 Civil

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2024, a un total de 139 personas, de las cuales 55 lo ganaron.

Del total de participantes 54 laboran en el Poder Judicial, 23 ocupan un puesto profesional con requisito licenciatura en derecho y 31 se encuentran nombrados en puestos no profesional.

Es de importante indicar que de los resultados se muestra de manera reiterada la dificultad que se presenta al responder los ítems correspondientes a los temas de títulos valores y concursal.

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada al ítem
Plazos procesales y suspensión del procedimiento	31,65	68,35	Alta
Títulos valores	35,25	64,75	Alta
Títulos valores	22,3	77,7	Intermedia
Proceso de ejecución	32,37	67,63	Intermedia
Concursal.	28,06	71,94	Alta
Concursal.	23,02	76,98	Alta
Títulos valores.	6,47	93,53	Intermedia

Juez y jueza 3 Laboral, Ley 8862

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2024, a un total de 4 personas, de las cuales una lo ganó.

Del total de participantes 3 laboran en el Poder Judicial, una se encuentra nombrada en un puesto de la judicatura y 2 ocupan un puesto técnico judicial.

Se reitero la dificultad al contestar ítems en los temas de procedimiento de calificación de huelga y paro, procesos de accidentes de tránsito puros y simples, modalidades especiales de contratación laboral y formas no contractuales no laborales.

Tema, por desempeño en el ítem	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada en el banco de ítems
Representación de las partes en el Proceso.	0,00	100,00	Alta
Causales de suspensión del contrato de trabajo.	25,00	75,00	Alta
Procedimiento de calificación de huelga y paro.	0,00	100,00	Intermedia
Procesos de accidentes de tránsito puros y simples.	25,00	75,00	Intermedia
Medios de resolución de conflictos colectivos de carácter económico y social.	0,00	100,00	Alta
Derecho Colectivo.	0,00	100,00	Alta
Medios y tramite de impugnación	25,00	75,00	Alta
Medidas Cautelares y su procedimiento	0,00	100,00	Alta
Causales suspensión del contrato de trabajo.	25,00	75,00	Intermedia
Sentencia Ordinaria.	0,00	100,00	Intermedia
Riesgo de Trabajo.	25,00	75,00	Baja
Modalidades Especiales de Contratación Laboral y formas no contractuales no laborales.	0,00	100,00	Alta

Actividad procesal defectuosa, saneamiento y régimen de nulidades en el proceso laboral.	25,00	75,00	Intermedia
Modalidades especiales de contratación laboral y formas contractuales no laborales.	0,00	100,00	Intermedia
El Régimen de Empleo Público.	0,00	100,00	Intermedia
Proceso de Tránsito puros y simples.	25,00	75,00	Alta
Fueros especiales y tutela del debido proceso.	25,00	75,00	Alta
Procedimiento de calificación de huelga y paro.	0,00	100,00	Intermedia

Juez y jueza 3 Laboral

Los datos se obtienen al revisar los resultados de las tres pruebas escritas diferentes que fueron aplicadas en el año 2023, a un total de 249 personas, de las cuales 79 lo ganaron.

Del total de participantes 60 laboran en el Poder Judicial, 20 se encuentran nombradas en puestos profesionales con requisito licenciatura en derecho y 40 ocupan un puesto no profesional.

El único tema que se reiteró con dificultad en los 3 exámenes aplicados fue el de procedimiento de calificación de huelga. Además, la prueba aplicada al grupo #2 mostró nivel de dificultad al responder los ítems correspondientes a los temas de riesgo de trabajo, régimen de empleo público, procedimiento de calificación de huelga y paro, mientras que en el grupo# 3 la dificultad se dio en los ítems de riesgo de trabajo y procedimientos de calificación de huelga y paro.

Grupo #1

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada al ítems
Procedimiento de calificación de huelga y paro.	33,90	66,10	Baja

Fuentes Normativas del Derecho de Trabajo	25,42	74,58	Baja
Sentencia Anticipada	33,90	66,10	Intermedia
Obligaciones y Prohibiciones de las Partes en la Relación Laboral	15,25	84,75	Intermedia
Fueros especiales y tutela del debido proceso.	5,08	94,92	Baja

Grupo #2

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada en el banco de ítems
Riesgos del Trabajo.	32,22	67,78	Intermedia
Sentencia Ordinaria.	22,22	77,78	Intermedia
Régimen de Empleo Público.	30,00	70,00	Intermedia
Ejecución de sentencia	26,67	73,33	Alta
Reglas de la Audiencia	25,56	74,44	Intermedia
Procedimiento de calificación de huelga y paro.	8,89	91,11	Intermedia
Derecho Colectivo	24,44	75,56	Intermedia
Medidas Cautelares y su Procedimiento	30,00	70,00	Intermedia
Riesgos del Trabajo.	14,44	85,56	Alta
Procedimiento de calificación de huelga y paro.	28,89	71,11	Alta

Las Partes del Contrato de Trabajo	7,78	92,22	Alta
El Régimen de Empleo Público	6,67	93,33	Alta
El Régimen de Empleo Público	28,89	71,11	Intermedia
Regímenes de Pensiones	20,00	80,00	Intermedia

Grupo #3

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada en el banco de ítems
Riesgos de trabajo	31,31	68,69	Intermedia
Principios Procesales como Fuentes del Derecho Procesal y los Criterios de Integración Normativa	9,09	90,91	Intermedia
Fuentes Normativas del Derecho del Trabajo.	8,08	91,92	Baja
Actividad Procesal	31,31	68,69	Baja
Procedimiento de calificación de huelga y paro.	23,23	76,77	Alta
Diferentes Formas de discriminación en el ámbito laboral.	30,30	69,70	Intermedia

Riesgos del Trabajo.	8,08	91,92	Alta
Sentencia Anticipada	24,24	75,76	Intermedia
Infracciones a las leyes del trabajo.	33,33	66,67	Intermedia
Medidas Cautelares y su procedimiento.	34,34	65,66	Alta
Reglas de la Audiencia	30,30	69,70	Alta

Juez y jueza 3 Familia

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2023, a un total de 136 personas, de las cuales 64 lo ganaron.

Del total de participantes 62 laboran en el Poder Judicial, 10 ocupan un puesto profesional con requisito licenciatura en derecho y 52 se encuentran nombrados en puestos no profesional.

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada al banco de ítems
El Código Procesal de Familia deroga la Ley de Pensiones Alimentarias.	31,62	68,38	Alta
Alimentos - Derecho Procesal	33,09	66,91	Baja

Juez y jueza 3 Notariado

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2023, a un total de 32 personas, de las cuales 15 lo ganaron.

Del total de participantes 9 laboran en el Poder Judicial, 4 ocupan un puesto profesional con requisito licenciatura en derecho y 5 se encuentran nombrados en puesto no profesional.

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada al ítem
Capacidad. Representaciones. Comparecencia.	34,38	65,62	Alta
Derecho Procesal Civil: Teoría de la Prueba. Prueba testimonial y prueba documental. Derecho Procesal Notarial: Régimen disciplinario notarial. Admisión de prueba.	18,75	81,25	Intermedia
Derecho Mercantil. Derecho Registral: Reserva de nombre en personas jurídicas	25,00	75,00	Baja
Derecho Procesal Civil. Formas anticipadas de conclusión del proceso. Competencia. Derecho Procesal Notarial: Régimen disciplinario. Apelación.	34,38	65,62	Intermedia
Derecho Notarial Procesal: Vigencia de la función. Régimen	15,63	84,37	Baja

disciplinario notarial. Faltas. Tipos de faltas.			
Derecho Notarial Procesal: Vigencia de la función. Régimen disciplinario notarial. Faltas. Tipos de faltas.	12,50	87,50	Baja
Derecho Procesal Civil: Interrupción y suspensión de plazos (diferencias). Solicitud de adición y aclaración. Efectos	31,25	68,75	Intermedia
Derecho de Familia: Adopción, Requisitos. Derecho Notarial: Actividad judicial no contenciosa, competencia material.	31,25	68,75	Alta
Derecho Mercantil. Sociedad Anónima Laboral. Derecho Registral. Requisitos de las Sociedades Anónimas Laborales. Derecho Notarial: función Moldeadora. Actos pre- escriturarios.	12,50	87,50	Intermedia

Juez y jueza 3 Penal

Los datos se obtienen al revisar los resultados de las dos pruebas escritas diferentes aplicadas en el año 2024, a un total de 234 personas, de las cuales 104 lo ganaron.

Del total de participantes 163 laboran en el Poder Judicial, 45 se encuentran nombrados en puestos profesionales con requisito licenciatura en derecho y 115 ocupan cargos no profesionales.

Grupo#1

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada al ítem
Criminalística. Balística	0,80	99,20	Intermedia
Teoría del delito. Tipicidad.	28,80	71,20	Alta
Tema: Procesal penal. Excepciones procesales	34,40	65,60	Intermedia
Razonamiento Lógico Jurídico	24,00	76,00	Intermedia
Procesal penal. Apelación tránsito	14,40	85,60	Intermedia
Tema: Procesal penal. Apelación contravenciones	20,80	79,20	Intermedia
Procesal Penal Subtema: Proceso Especial De Crimen Organizado	17,60	82,40	Intermedia

Grupo#2

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada al ítem
Procesal penal. Etapa Preparatoria.	27,52	72,48	Alta
Procesal penal. Archivo Fiscal.	33,03	66,97	Alta
Procesal penal. Tramitación compleja.	31,19	68,81	Intermedia

Procesal penal. Medidas alternas	25,69	74,31	Intermedia
-------------------------------------	-------	-------	------------

Juez y jueza 3 Penal Juvenil

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2022, a un total de 71 personas, de las cuales 26 lo ganaron.

Del total de participantes 158 laboran en el Poder Judicial, 13 ocupan un puesto profesional con requisito licenciatura en derecho y 145 se encuentran nombrados en puestos no profesional.

De los resultados se reitera el nivel de dificultad en el t3pico derecho procesal penal.

Tema, por desempe1o en el 3tem.		% de aprobaci3n	% de reprobaci3n	Nivel de complejidad, asignada al 3tem
Derecho Penal Juvenil	Procesal	21,13	78,87	Intermedio
Derecho Penal	Procesal	15,49	84,51	Intermedio
Derecho Juvenil (especializada)	Penal (Normativa especializada)	15,49	84,51	Baja
Derecho Penal	Procesal	25,35	74,65	Intermedio
Derecho especial	Penal	33,80	66,20	Baja
Fundamentaci3n Jur3dica		32,39	67,61	Alta

Juez y jueza 4 Civil

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el a1o 2022, a un total de 42 personas, de las cuales 6 lo ganaron.

Del total de participantes 23 laboran en el Poder Judicial, 13 se encuentran nombrados en puestos profesionales con requisito licenciatura en derecho y 10 ocupan un puesto no profesional.

De acuerdo con los resultados los temas que presentan mayor dificultad al presentarse de manera reiterada es el de resoluciones judiciales y sucesión fondo.

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada en el banco de ítems
Títulos valores	30,95	69,05	Intermedia
Sucesión fondo	33,33	66,67	Intermedia
Proceso hipotecario	33,33	66,67	Alta
Título preliminar Código Civil	26,19	73,81	Baja
Resoluciones judiciales	28,57	71,43	Alta
Principios Procesales	30,95	69,05	Intermedia
Actos alegación y proposición	16,67	83,33	Baja
Mandato	26,19	73,81	Baja
Compraventa mercantil	30,95	69,05	Baja
Contratos	11,9	88,1	Intermedia
Resoluciones judiciales	30,95	69,05	Intermedia
Formas extraordinarias	33,33	66,67	Intermedia
Responsabilidad Civil	21,43	78,57	Alta
Préstamo	21,43	78,57	Intermedia
Sucesión fondo	33,33	66,67	Alta
Consumo	9,52	90,48	Alta

Juez y jueza 4 Familia

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2023, a un total de 130 personas, de las cuales 40 lo ganaron.

Del total de participantes 49 laboran en el Poder Judicial, 9 ocupan un puesto profesional con requisito licenciatura en derecho y 40 están nombrados en puestos no profesional.

Se reiteró la dificultad al contestar ítems correspondientes a los temas de derecho procesal ejecuciones de sentencias y derecho de familia divorcio por mutuo acuerdo.

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada al ítem
Derecho procesal ejecuciones de sentencia	33,85	66,15	Baja
Derecho de Familia (Procesal): Divorcio	32,31	67,69	Intermedia
Derecho procesal ejecución de sentencia	32,31	67,69	Intermedia
Derecho procesal, honorarios de persona abogada.	29,23	70,77	Alta
Derecho de familia divorcio por mutuo acuerdo.	27,69	72,31	Intermedia
Derecho Procesal. Violencia Doméstica	27,69	72,31	
Derecho de familia divorcio por mutuo acuerdo.	28,46	71,54	Alta
Derecho Procesal. Alimentos.	29,23	70,77	Alta
Derecho de familia divorcio por mutuo acuerdo.	27,69	72,31	Alta
Derecho procesal, ejecución de sentencia.	29,23	70,77	Alta

Juez y jueza 4 Penal

Los datos se obtienen al revisar los resultados de las dos pruebas escritas diferentes, aplicadas en el año 2024, a un total de 325 personas, de las cuales 243 lo ganaron.

Del total de participantes 289 laboran en el Poder Judicial, 158 se encuentran nombradas en puestos profesionales con requisito licenciatura en derecho y 131 en puestos no profesional.

Grupo#1

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada al ítem
Causas de Justificación	32,78	67,22	Baja
Pena	15,00	85,00	Alta
Delitos contra la libertad.	20,00	80,00	Intermedio
Delitos contra la vida	30,56	69,44	Alta

Grupo#2

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada al ítem
Delitos contra el patrimonio	24,14	75,86	Intermedio
Elementos subjetivos del tipo.	15,17	84,83	Intermedio
Tipo objetivo.	26,90	73,10	Alta
Trata de Personas.	6,90	93,10	Alta
Delitos Patrimonio.	33,10	66,90	Intermedio

Juez y jueza 5 Civil de Apelaciones

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2024, a un total de 45 personas, de las cuales 33 lo ganaron.

Del total de participantes 26 laboran para el Poder Judicial y ocupan un puesto profesional con requisito licenciatura en derecho.

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada en al ítem
Concursal	21,74	78,26	Baja
Contratos Mercantiles.	32,61	67,39	Intermedia
Obligaciones, indivisible.	2,17	97,83	Intermedia
Satisfacción extraprocésal.	26,09	73,91	Alta
Impugnación. Omisión en costas.	23,91	76,09	Alta
Contratos Mercantiles.	32,61	67,39	Alta
Actos de Alegación y Proposición.	34,78	65,22	Intermedia

Juez y jueza 5 Laboral de Apelaciones

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2023, a un total de 23 personas, de las cuales 7 lo ganaron.

Del total de participantes 12 laboran en el Poder Judicial, 10 se encuentran nombrados en puestos profesionales con requisito licenciatura en derecho y 2 son técnicos judiciales.

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada al ítem
Prueba en materia laboral.	26,09	73,91	Alta
Riesgos del Trabajo	30,43	69,57	Intermedio
Representación de las partes en el proceso.	26,09	73,91	Intermedio
Medios y Trámite de Impugnación	30,43	69,57	Alta

Sentencia Anticipada.	13,04	86,96	Intermedio
La acumulación de pretensiones y de procesos	30,43	69,57	Baja

Juez y jueza 5 Penal de Apelaciones

Los datos se obtienen al revisar los resultados de la prueba escrita aplicada en el año 2024, a un total de 64 personas, de las cuales 53 lo ganaron.

Del total de participantes 26 laboran en el Poder Judicial, 25 ocupan un puesto profesional con requisito licenciatura en derecho y uno nombrado de técnico judicial.

Dos temas presentaron bajo desempeño al responder los ítems de los temas derecho penal especial y principios del derecho procesal.

Tema, por desempeño en el ítem.	% de aprobación	% de reprobación	Nivel de complejidad, asignada en el banco de ítems
Derecho penal especial	14,06	85,94	Baja
Derecho penal especial	21,88	78,12	Baja
Principios del Derecho Procesal	31,25	68,75	Alta
Principios del Derecho Procesal	14,06	85,94	Intermedia

El Reglamento de Carrera Judicial, en su artículo 17 indica:

“Artículo 17°— La Escuela Judicial impartirá los cursos de capacitación que le recomiende el Consejo de la Judicatura, lo cual hará de conformidad con los programas que servirán de base para el examen específico que realizarán los Tribunales Examinadores y en horas apropiadas para que los aspirantes puedan asistir. Esos programas deberán ser elaborados por los respectivos profesores, de acuerdo con las pautas que le señale el Consejo y la Escuela Judicial para los efectos que correspondan y puestos a disposición

de éstos. Los Profesores pueden ser al mismo tiempo miembros de dichos Tribunales.”

-0-

Analizado lo resultados obtenidos de las pruebas de conocimiento escritas expuestas por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, se estima necesario hacerlo de conocimiento de la Escuela Judicial, con el propósito de que se valoren los tópicos descritos y si éstos están contenidos en las capacitaciones que se brindan o bien puedan ser incluidos en los programas que correspondan o se desarrollen nuevos cursos que le permitan a la población judicial contar con una mayor preparación previa a la hora de aplicar las pruebas para puestos en la judicatura. Asimismo, se estima procedente hacer este acuerdo del conocimiento de la Dirección de Gestión Humana, con el propósito de que se valore la viabilidad para obtener recursos de personas profesionales en derecho que puedan efectuar una revisión de los bancos de ítemes.

SE ACORDÓ: 1) Hacer de conocimiento de la Escuela Judicial los resultados indicados para su análisis y la comunicación a este Consejo de la Judicatura de una estrategia de capacitación a seguir, con el fin de obtener mejores resultados en los diferentes procesos de evaluación. Ello dentro del término de dos meses. **2)** Solicitar a la Dirección de Gestión Humana, se refiera a la viabilidad de obtener recursos en el área de derecho, que puedan organizar y dar seguimiento a la revisión del banco de ítemes en donde se hayan obtenido mayores resultados desfavorables.

ARTÍCULO VIII

Documento: 18272-2024

El señor (NOMBRE) cédula de identidad número (...), mediante oficio de fecha 07 de octubre del presente año, solicitó lo siguiente:

“Por medio de la Presente el Msc. (NOMBRE), quien es mayor, portador de la cedula de identidad número (...) quien ostenta la condición de Juez Penal de la República por medio de la presente y de forma muy respetuosa me permito solicitar se me reconsidere mi Descalificación dentro del concurso CJ-0008-2023 de JUEZ 4 Penal, con base en los siguientes aspectos de interés:

1. En relación al concurso de interés se me convocó el 17 de agosto del 2023 al ser las 08:00 en el Auditorio Miguel Blanco Quirós, ubicado en el primer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, I Circuito Judicial de San José

2. Dentro de esta causa se motivó una posible incomparecencia a la fecha acordada mediante correo electrónico (...) donde se informó que no se deseaba participar de este procedimiento de reclutamiento y selección referente a este concurso profesional dado a que para ese momento me encontraba en una condición emocional frágil derivado esto de (...), sobre esta gestión se informó el 11 de agosto del 2023 sin respuesta a la fecha (se adjunta correo electrónico) se compareció a la fecha señalada para tal efecto haciéndole ver al personal que no deseaba participar de este proceso pero se me dispensara de la sanción correspondiente

3. Con la mayor humildad solicito se reconsidere mi condición de participación para futuros concursos de Juez 4 Penal; dado que para ese momento no me encontraba emocional ni psicológicamente en condiciones para participar dentro de este concurso y así lo acredito con estos antecedentes que aún no han sido resueltos, a nivel profesional y especialmente a nivel personal poder optar luego de 8 años en el ejercicio de mi carrera como Juez Penal de la República por esta meta y 15 años comprometido a esta noble institución motivan a deseo de crecimiento profesional, sin embargo este propósito se queda corto con el compromiso de cumplir una promesa en vida a quien fuera mi padre biológico y optar por la oportunidad de cumplir este objetivo trasciende más allá de cualquier valor terrenal sino el de cumplir un objetivo para mi persona que no tiene dimensión, por lo que agradezco se me reconsidere esta condición y se me exonere de esta sanción correspondiente...”

Se tiene a la vista la documentación presentada.

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que el señor (NOMBRE), se inscribió en el concurso CJ-08-2023 de juez y jueza 4 Penal, el cual se le notificó la cita de la prueba escrita el 19 de julio del 2023 y fue convocado para el 17 de agosto a la 1:15 en el Auditorio Miguel Blanco Quirós.

El 11 de agosto del 2023 se le remitió correo para confirmación de asistencia a lo cual el señor Fernando Mora Gutiérrez indicó:

“...Por medio de la presente y de la forma más respetuosa me permito informarle mi deseo de no participar del concurso CJ-0008-2023 J4 PENAL en el auditorio Miguel Blanco Quirós, ubicado en el primer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, I Circuito Judicial de San José en razón de que el mismo no se cuenta en condiciones para poder participar del proceso a la luz de la (...) por lo que ruego la reconsideración correspondiente

Adjunto Acta de Defuncion de mi padre

A la espera de su Pronta Respuesta...”

Posteriormente en fecha 22 de agosto del año anterior el señor (NOMBRE) solicitó:

“Buenas noches estimados compañeros judiciales

Por medio de la presente y de la forma más respetuosa me permito hacer de su conocimiento en tiempo y forma el contenido de la incapacidad (...) misma que es a partir del 11 de agosto del 2023 y hasta el 09 de setiembre del año 2023 por varios quebrantos de salud delicados que me mantienen en reposo total me han impedido mi comparecencia, por lo que solicito se me justifique la ausencia a las pruebas programadas para la aplicación de las pruebas CJ-00008-2023 Juez y jueza 4 Penal programado para el 17 de agosto del presente año y CJ-0006-2023-Juez 3-Penal programado para el 31 de agosto del 2023 y a su vez se me conceda una nueva hora y fecha para la aplicación de la prueba escrita tomando en cuenta esta circunstancia que se aleja de mi voluntad.

Asimismo el 25 de setiembre el señor (NOMBRE) indicó:

“Por este medio hago de su conocimiento el contenido de las incapacidades (...) a partir del 19 de setiembre del 2023 y hasta el 06 de octubre del 2023 para lo que corresponda a derecho a la luz de un proceso de recuperación de lesiones que cuento a lo interno del sistema digestivo aunado a recuperación personal por lo que traslado para lo que a derecho corresponda haciendo la salvedad de que según he sido informado posterior a esa fecha quedó habilitado del tratamiento asignado y podré continuar mis labores profesionales y anhelos personales que con tanto ahínco persigo y

han tenido un peso en mi salud, sumado a la pérdida sensible a nivel personal este año me motiva a darme por entero, quedo con toda la voluntad de continuar el proceso.”

En respuesta al correo electrónico del señor (NOMBRE) fechado 22 de agosto, el 24 de agosto del 2023 la señora Ana Laura le brindó respuesta mediante correo electrónico indicándole:

“Buenos días don (NOMBRE),

Espero se encuentre muy bien,

En atención a lo expuesto, se informa que se reprograman sus exámenes de la siguiente manera:

Concurso CJ-00008-2023 Juez y jueza 4 Penal: 19 de setiembre 08:00 a.m.

Concurso CJ-0006-2023-Juez 3-Penal: 25 de setiembre 08:00 a.m.

Ambos en el laboratorio de la Dirección de Gestión Humana, ubicada en el tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial.

En caso de que por alguna razón se prorrogue su incapacidad, agradecemos nos indique para valorar nuevamente el caso.

Al correo electrónico del 25 de setiembre de 2023, se le dio respuesta en esa misma fecha, indicándosele lo siguiente:

“Buenas tardes don (NOMBRE),

Espero se encuentre muy bien,

Le deseamos una pronta recuperación,

Analizado lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el cartel de la publicación, procede gestionar la exclusión del concurso sin sanción, de manera tal que pueda participar en un siguiente concurso.

Para tramitarla, deberá remitir una solicitud formal dirigida al Consejo de la Judicatura, exponiendo la situación y aportando la prueba documental correspondiente.

Dicha gestión la puede enviar a estas cuentas de correo electrónico y con gusto se dará trámite a su gestión.”

Posterior a esa comunicación, no se recibió ninguna gestión hasta que fue notificado de la descalificación producto del cierre del concurso CJ-08-2023 de juez y jueza 4 penal, dispuesta en la sesión SCJ-42-2024, celebrada el 02 de octubre del año en curso, artículo III.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- ✓ **Reprogramación para prueba escrita:** Proceden en casos calificados debidamente justificados que serán valorados, para lo cual debe remitir la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

(...)

Además, según lo establecido por el Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-20-2019 del 12 de junio del 2019, artículo VI, las personas participantes en los concursos y que por razones justificadas no se presenten a realizar las pruebas en las fechas establecidas, se les reprogramará la prueba por una única vez. De no presentarse en la fecha asignada para la reprogramación de las pruebas, corresponderá la descalificación del concurso, a cuyos efectos la parte interesada deberá de presentar la justificación correspondiente, que será valorada por ese Consejo. En caso de no hacerlo se procederá con la descalificación aplicando la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

Analizado lo expuesto por el señor (NOMBRE), se tiene que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, atendió en tiempo la solicitud que fuera planteada mediante correos electrónicos de fecha 22 y 25 de agosto de 2023, en que expresamente señaló su interés en continuar con el proceso. Dicha solicitud fue planteada por el petente, posterior a la gestión en que había indicado que por razones de salud y emocionales no se presentaría a la prueba. En razón de ello es que se le reprogramó la prueba correspondiente al concurso CJ-00008-2023 Juez y jueza 4 Penal para el 19 de setiembre 08:00 a.m. y la del concurso CJ-0006-2023-Juez 3-Penal para el 25 de setiembre 08:00 a.m., y siendo que no se presentó a la fecha asignada, se le informó sobre el procedimiento que debía realizar para solicitar la exclusión del concurso ante este Órgano, lo cual no tramitó antes de que se diera por concluido el concurso CJ-00008-2023 Juez y jueza 4 Penal, razón por la cual resultó descalificado del mismo, y siendo que ya trascurrió más de un año desde que se le comunicara por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial el trámite a seguir. Por lo expuesto se estima procedente denegar la solicitud.

SE ACORDÓ: Denegar la solicitud del señor (NOMBRE) y mantener la descalificación del CJ-08-2023 de juez y jueza 4 Penal, con la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial que fuera dispuesta en la sesión SCJ-42-2024, artículo III, celebrada el 02 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO IX

Documento: 17142-2024

El señor (NOMBRE), cédula de identidad número (...), mediante correo electrónico del 03 de octubre 2024, solicitó lo siguiente:

“...Reciban un cordial saludo. El suscrito, (NOMBRE), Defensor Público, cédula de identidad (...), informo lo siguiente: actualmente participé en el concurso CJ-019-2023 de juez y jueza 4, en el examen escrito de este concurso saqué un 77.5 y en el examen oral saqué un 100 (aún faltan las pruebas médicas y psicológicas y la entrevista). Por otro lado, también estoy participando en el concurso CJ-0017-2023 de juez y juez 3, en el examen escrito saqué 77.5 y el oral lo señalaron para el día de hoy, 03/10/2024. Pese a lo anterior, es mi deseo realizar una recalificación más adelante de la nota ponderada final de juez 4 al examen de juez 3, por ello no me presentaré a realizar la prueba oral de examen de

juez 3 el día de hoy, partiendo que en un caso hipotético que gane un 100 estaría teniendo la misma nota del examen de juez 4 (categoría más alta). La presente solicitud es en aras de que no se me castigue en el proceso CJ-0017-2023 de juez y juez 3 y se tenga por justificada mi ausencia a la prueba oral de hoy.

Agradeciendo la atención brindada...”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que el señor (NOMBRE), se inscribió en el concurso CJ-19-2023 de juez y jueza 4 penal y realizó la prueba escrita 19 de enero del presente año y obtuvo una nota de 77.50 y la prueba oral la realizó el 12 de setiembre anterior y obtuvo una nota de 100.

Asimismo, se encuentra participando en el concurso CJ-17-2023 de juez y jueza 3 Penal en el que obtuvo una nota de examen escrito de 77.50 y fue citado para el 03 de octubre para la realización del examen oral.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente”

-0-

Analizado lo expuesto por el señor (NOMBRE), y siendo que obtuvo un 100 en la prueba oral en la categoría de juez y jueza 4 penal, y en concurso de juez y jueza 3 penal que se encuentra en trámite, puede gestionar posteriormente una convalidación, con el propósito de no incurrir en gastos presupuestarios, procede la exclusión del concurso, CJ-017-2023, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor (NOMBRE) y excluirlo del concurso CJ-17-2023 de juez y jueza 3 Penal, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO X

Documento 15240-2024

El señor (NOMBRE), cédula de identidad (...), mediante correo electrónico del 02 de setiembre del presente año manifestó:

“El suscrito (NOMBRE), cédula (...), dentro del plazo requerido, procedo a exponer la siguiente situación:

I.- El día martes 27 de agosto del presente año, realicé el examen oral para juez 3 agrario.

II.- Cuando me fue asignado el caso a resolver para dictar la sentencia oral, la computadora institucional, no se conectó a la red del Colegio de Abogados por lo que no tuve acceso a las leyes requeridas para la solución del caso.

III.- Esta situación fue previamente reportada con el compañero de carrera judicial Esteban a lo cual muy amablemente intentó conectar la computadora a la red pero fue imposible, de hecho el examen estaba para iniciar a las 9:10 horas e inicie a las 9:20 horas por orden del compañero.

IV.- Cuando fui a exponer la sentencia oral ante el tribunal evaluador, fui duramente evaluado y sancionado por falta de fundamentación. Se procedió a explicar la situación tecnológica que sucedió y que el compañero Esteban era fiel testigo de la situación acaecida. El Tribunal procedió a conectar virtualmente a la compañera Ana Laura Ureña Morales y todos coincidieron en que debía hacer la gestión antes este consejo.

V.- Al día siguiente de la prueba, me comuniqué vía TEAMS con la compañera Ana Laura y le explique nuevamente el caso y que no tuve acceso a la red lo cual impidió que pudiera entrar a SINALEVI y poder consultar las leyes pertinentes. Ella me indica que yo debí oponerme a realizar el examen bajo esas circunstancias, a lo cual le expliqué que el don Esteban nunca me informó que tenía ese derecho y que más bien él teniendo conocimiento de la situación que estaba pasando procedió a indicarme que debía dar inicio al examen a las 9:20. Por lo que al no saber ni ser informado, aunado a la presión que conlleva realizar este tipo de exámenes, lo que hice fue seguir las instrucciones dadas.

VI.- Asimismo, cuando ingresé al aula con el Tribunal virtual, previo a la exposición de la sentencia, no se me informó como se componía la calificación del mismo, a fin de tener conocimiento de cuales eran los rubros a valorar y su respectivo valor en nota, lo cual es un derecho que se tiene a la información la cual fue coartada.

VII.- Es por ello que, solicito a este Consejo, realizar las investigaciones del caso a fin de que se me repita la prueba de juez 3 agrario, pues estuve en estado de indefensión y discriminación en relación a los demás oferentes, lo cual se vio manifiestamente afectado mi desempeño. Para ello solicito se le consulte a don Esteban lo acontecido, pues hasta manipuló la computadora en aras de ayudarme y le consta que no se puedo conectar.

Asimismo, solicito se me adjunte cual es la matriz de evaluación del examen, quiero dejar claro que no estoy pidiendo se me pase mi nota, sino sólo la matriz genérica usada para la evaluación del examen oral a fin de saber cómo se distribuían los puntos a evaluar.

Esperando su comprensión y apego al debido proceso, quedo pendiente a su pronta respuesta en solución a este asunto.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el señor (NOMBRE), se encuentra inscrito en el concurso CJ-15-2023 de juez y jueza 3 Agrario, dentro del cual se le convocó a la prueba oral para el 27 de agosto del presente año, misma que realizó y obtuvo una nota de 65.38.

Las manifestaciones expuestas por el señor (NOMBRE) las hizo de conocimiento del tribunal examinador, quien señalo que el asunto debía ser resuelto por el Consejo de la Judicatura, por cuanto no corresponde sobre el resultado obtenido en el examen sino a un tema de procedimiento.

El protocolo de aplicación de la prueba oral le fue comunicado al señor (NOMBRE) previo a realizar la prueba, en fecha 01 de noviembre de 2023 por medio de correo electrónico, en lo que interesa el mismo establece lo siguiente:

“...solo podrá consultar las siguientes fuentes: circulares, jurisprudencia, leyes y libros. La persona aspirante puede llevar una computadora, ya que se permitirá su uso exclusivamente para realizar dichas consultas. Únicamente el Tribunal Evaluador podrá determinar si, por la complejidad del caso, el tiempo para la resolución debe extenderse”.

Las personas postulantes son responsables de llevar los recursos materiales que consideren para la resolución de la prueba oral.

Ante gestión escrita presentada nuevamente por el petente y que se hiciera de conocimiento por el tribunal examinador, los integrantes Geison López Barrantes y Ruth Alpizar Rodríguez mantienen el criterio que le fue comunicado al momento al señor (NOMBRE). No así la señora integrante Vanessa Fisher Gonzalez, quien manifestó:

“Ciertamente el Tribunal no puede pronunciarse sobre las dificultades de acceso a las páginas de internet que indica el gestionante dado que no se encontraba presente en ese espacio físico en donde se estaba realizando la prueba. Sin embargo, es lo cierto también que el concursante informó al Tribunal, al finalizar la prueba oral, que había tenido esas dificultades, de ahí que por mayoría se le indicó no se podía valorar el asunto porque no nos constaba esa situación, por lo que debía de acudir a formular su reclamo ante la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

Sin embargo, debe de indicarse que para ese día que se realizó la prueba a (NOMBRE), este Tribunal no tenía conocimiento del Protocolo de Realización de Pruebas Orales, y siempre se nos indicó que el tiempo reglamentario disponible para resolver el caso era solamente una hora. Días después mi persona tuvo conocimiento del Protocolo -a raíz de la realización de otra prueba el 24 de setiembre siguiente- en razón de que unos postulantes peticionaron se les permitiera más tiempo, según reglas de la convocatoria al concurso que les habían comunicado, momento en el cual surge la duda, se consulta, y se nos facilita el instrumento. Sobre el particular, esa normativa estipula que el Tribunal Evaluador podrá determinar si por la complejidad del caso, el tiempo para la resolución pueda extenderse.

Dado el reciente conocimiento de la posibilidad reglamentaria de extensión del tiempo, que no pudo ser valorado en la realización de la prueba del gestionante, la suscrita Jueza desea patentizar que la prueba realizada al postulante (NOMBRE) era compleja, en materia de responsabilidad objetiva, que justificaba con base en ese Protocolo que se le concediera mayor tiempo desde el inicio, a él y a todos los postulantes. Si aunado a esta circunstancia se toma en cuenta el eventual problema de acceso a las páginas digitales que tuvo (que entiendo los funcionarios encargados de Carrera Judicial rendirán su informe) justificaría que se deba de repetir la prueba y otorgar un plazo de al menos 90 minutos para realizarla.

Por otro lado, en cuanto a la matriz de evaluación que solicita el gestionante, estimo corresponderá al Consejo de la Judicatura autorizar al Tribunal para facilitarla, dado que eso no se estila hacer

con otros postulantes, y de procederse es preferible dicho Consejo así lo analice.

Por último, dado que mi persona participó en la confección de los ítems escritos, y la elaboración de los casos orales, por ser parte de Tribunal Examinador desde hace más de 10 años, aprovecho esta situación en particular para manifestar que las pruebas aplicadas en estos dos concursos, en los que he intervenido, realizadas en los meses de agosto y setiembre, son complejas, porque la materia agraria en general lo es. Así las cosas, es necesaria la ampliación del plazo a las personas concursantes. Ello fortalecería el proceso de evaluación y respondería a los fines de acreditar en forma adecuada la idoneidad para el ingreso a la carrera judicial, máxime que si el propio Protocolo lo indica es porque efectivamente la realidad ha mostrado que es un aspecto que debe de ajustarse o mejorarse.

Cuando se elaboraron las matrices de los casos orales se nos impartieron instrucciones de que debía de tener ejes transversales, temas procesales y temas sustantivos, y que debían de ser sentencias de fondo, de forma tal que no se podían elaborar casos de temas solamente procesales que podrían ser quizás más sencillos. No obstante, esa situación de la complejidad es perfectamente superable si se extiende el tiempo asignado, con base en un criterio de razonabilidad. Además de que entre los integrantes de un Tribunal pueden existir diversos criterios en cuanto a la interpretación de la matriz y la amplitud de argumentos y formalidades que se le exijan a la persona postulante”.

-0-

Analizado lo expuesto por el señor (NOMBRE) y según él mismo señala, la computadora que usó para realizar la prueba es la institucional, siendo que por protocolo de seguridad estos equipos no pueden ser conectados a cualquier red para acceso a internet.

Las pruebas orales se practicaron en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, siendo ésta una red externa al Poder Judicial. El uso fuera de los ámbitos seguros para los cuales está prevista la computadora institucional, puede comprometer la seguridad del equipo.

Importante indicar en lo relativo al uso de equipo institucional, lo estipulado en el Reglamento para la administración y uso de los recursos tecnológicos del Poder Judicial. Art. 13, inciso f) que literalmente indica:

“Artículo 13.-Administración de los recursos tecnológicos. Es responsabilidad de las y los usuarios respetar la

integridad de los recursos tecnológicos a los que tengan acceso y hacer uso racional de éstos para la ejecución de sus labores. Para estos efectos, se deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

...

f) Los y las usuarias utilizarán los recursos tecnológicos del Poder Judicial, únicamente para actividades propias de su función, con las salvedades contenidas en el artículo 19 del presente reglamento. Asimismo, seguirán las mejores prácticas definidas por el Departamento de Tecnología de Información y Comunicaciones con el fin de que se haga un uso adecuado de estos activos.”

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 13, inciso f) del Reglamento citado, el equipo institucional no puede ser utilizado para realizar actividades de índole personal, si bien es cierto en este caso la actividad está asociada a la elaboración de un examen, dicha diligencia es de índole personal y no de carácter institucional.

Por otra parte, de previo a la realización de las pruebas, de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial se les remite un protocolo a todas las personas participantes, que contiene las instrucciones para la presentación a la prueba y se indica el material de apoyo al cual se puede recurrir (diversas Leyes, instrumentos, jurisprudencia, entre otros), donde el equipo de cómputo puede o no ser una de esas herramientas, pero no determina la posibilidad de realizar o no la prueba.

Respecto de la solicitud que plantea el petente en relación a la matriz, de acuerdo con el criterio técnico de la profesional en metodología, es una herramienta que contiene una serie de aspectos específicos a medir y esta permite la verificación del grado en que se producen. Razón por la cual es de uso exclusivo en el proceso para el tribunal evaluador. Ello porque se está participando en un proceso de selección y no de formación. De ahí que se ha establecido que el tribunal al comunicar la nota final, proporcionará una devolución estrechamente vinculada con los indicadores medidos, y promover así una comunicación bidireccional entre las personas evaluadoras y la persona evaluada.

De acuerdo con lo anterior, lo procedente es denegar la solicitud del señor (NOMBRE).

SE ACUERDA: Denegar la solicitud del señor (NOMBRE).

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.